REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 411/2012.- apb

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 Nº 3, que autoriza la contratación por trato directo en casos de urgencia, debidamente calificados; Artículo 38 de la Ley 19.966, Establece un Régimen de Garantías en Salud, el cual dispone que los órganos de la Administración del Estado en materia sanitaria serán responsables de los daños que causen a particulares por falta de servicio; Reiterados cortes de energía eléctrica que se han producido en la comuna, extendiéndose hasta por 15 horas, ocasionando la interrupción de las atenciones médicas que se realizan en el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; La necesidad de tomar las medidas necesarias para asegurar la atención continua y permanente de los usuarios, aun en circunstancias imponderables como catástrofes naturales, accidentes carreteros, cortes de energía y otros; La necesidad de contar con iluminación alternativa que permita entregar atenciones médicas cuando se produzcan cortes de energía o fallas del sistema eléctrico, con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio; Memorando Nº 1145/2012 de fecha 09 de Mayo de 2012, de la Dirección de Servicios Traspasados, que solicita el trato directo con la empresa IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA., para la contratación del servicio de iluminación solar para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Determínase,** como una situación de urgencia y debidamente calificada, y una contratación indispensable en razón de la urgencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra c) de la Ley Nº 19.886, y Artículo 10 Nº 3 de su Reglamento, la contratación directa con **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.,** RUT N° 76.327.710-0, Representada por la Sra. Gabriela Alejandra Álvarez Flores, Rut: 14.106.866-0, con domicilio en Oficina Mapocho, Sitio 34 D, Barrio Industrial, Iquique, para la contratación del servicio de Iluminación Solar para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, por un monto de **$ 24.765.000** (veinticuatro millones setecientos sesenta y cinco mil pesos) SRF, de acuerdo al siguiente detalle:

Cant.	Descripción	Valor unitario	Valor total
13	Luminaria LED 60W marca POEF modelo COEL 102	$ 395.000.-	$ 5.135.000.-
26	Panel Solar 100W	$ 210.000.-	$ 5.460.000.-
13	Poste Acero 6 M 4"	$ 495.000.-	$ 6.435.000.-
13	Batería 12V 130Ah	$ 320.000.-	$ 4.160.000.-
13	Controlador y GPS	$ 160.000.-	$ 2.080.000.-
13	Cajas metálicas para baterías	$ 115.000.-	$ 1.495.000.-
		TOTAL	**$ 24.765.00.-**

La razones de contratación directa son: **1°)** Por urgencia debidamente calificada, en atención a la necesidad de contar a la brevedad con iluminación alternativa que permita entregar las atenciones médicas en el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, cuando se produzcan cortes de energía o fallas del sistema eléctrico, con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio; **2°)** La circunstancia que el Consultorio ya referido atiende alrededor del 80% de la población de la comuna, incluyendo el servicio de urgencia, y respecto de las cuales el servicio no puede ser interrumpido; **3°)** La necesidad de dar cumplimiento íntegro a las Garantías Explicitas en Salud, relativas al acceso, calidad y oportunidad con que deben ser otorgadas las prestaciones de salud, cuya inobservancia, puede acarrear responsabilidad administrativa del Municipio por falta de servicio, de conformidad al Art. 38 de la Ley 19.966.

2.- **Contrátase,** por trato directo a **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.,** RUT N° 76.327.710-0, Representada por la Sra. Gabriela Alejandra Álvarez Flores, Rut: 14.106.866-0, con domicilio en Oficina Mapocho, Sitio 34 D, Barrio Industrial, Iquique para la contratación del servicio de Iluminación Solar, por un monto de **$ 24.765.000** (veinticuatro millones setecientos sesenta y cinco mil pesos). La empresa deberá ejecutar los servicios dentro de 60 días corridos a contar de la fecha del presente decreto.

3.- Dése cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 11 de la Ley Nº 19.886 y 68 de su Reglamento, y Artículo 28 de la Ley Nº 18.695; y en consecuencia, exíjase la siguiente garantía al contratante:

- **Garantía de fiel cumplimiento de contrato**.- Vale vista o boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, por la suma de **$1.000.000**.- (un millón de pesos), con vigencia de 120 días a contar de la fecha del presente decreto. Otórguese plazo hasta el 24 de Mayo de 2012 a la empresa, para constituir la garantía antedicha.

4.- Impútese el gasto del presente Decreto con cargo a la cuenta Nº 215.22.06.001 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Chile Compra, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIA MUNICIPAL

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

apb
Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encargado Portal
Finanzas.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados

MEMO N°: 1145/2012
MATERIA: *Solicita Trato Directo.*

Alto Hospicio, 09 de Mayo de 2012.

DE : SRA. MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

A : SRA. ROSA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICO

Junto con saludarle, expongo a usted respecto de la problemática de iluminación en nuestros Centros de Salud detectada por el Director (S) del Consultorio Pedro Pulgar M., Sr. Alfonso Bruzzone Correa, respaldada por memos N° 217 y 225 del 2012 y sobre la cual nuestro Alcalde nos encomendó adoptar las medidas necesarias a la brevedad que permitan asegurar la continuidad en la entrega del servicio.

En el último tiempo se han incrementado los cortes de energía en nuestra comuna, tanto en frecuencia como en duración de los mismos, en especial los que se produjeron los días 14 y 28 de Abril los que se extendieron hasta por 15 horas. Lo anterior ha provocado que nuestros Centros de Salud "Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo" y "Cecosf El Boro", vean interrumpidas sus atenciones, ya que la iluminación interna, externa y la falta de respuesta de los grupos generadores existentes hacen casi imposible dar una atención expedita y de calidad a nuestros pacientes. A su vez, estos cortes han dejado en evidencia que no estamos completamente preparados para sobrellevar en temas energéticos situaciones acontecidas por catástrofes naturales, accidentes carreteros que involucren cortes de luz y fallas generales del SING, considerando necesario y urgente constar con una iluminación alternativa y la correcta mantención de los grupos generadores que posee nuestro departamento.

Cabe destacar que nuestros consultorios atienden a casi el 80% de la población que compone nuestra comuna y que estos centros realizan la atención de urgencia SAPUS, que incluyen atenciones de riesgo vital. Lo que demuestra que la falta de iluminación no es un problema menor y que debemos solucionar de manera urgente.

Por lo anteriormente expuesto se solicita realizar Trato Directo de Urgencia, según el Artículo 8 letra c) de la Ley de Compras Públicas por el **Servicio de Iluminación Solar y Mantención del Grupo Generador del Consultorio Pedro Pulgar M.,** con la Empresa Iquique Import. Export. Ltda., Rut. 76.327.710-0,

Archivo: MEMO 1145/2012
Asunto: Sol. Trato Directo
Autor: JUANA BARRERA OLIVARES

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELÉFONO (057) 523026 - 523061 - 523062
COMUNA ALTO HOSPICIO / PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ

representada por la Sra. Gabriela Alejandra Alvarez Flores, Rut. 14.106.866-0 y con domicilio en Oficina Mapocho, Sitio 34 D, Barrio Industrial, Iquique. Cabe mencionar que la empresa mencionada anteriormente cuenta con la experiencia necesaria, posee una evaluación favorable en las licitaciones que le han sido adjudicadas, como asimismo en todas ellas ha ofertado precios convenientes a los intereses municipales.

Dichos servicios sólo se solicitan para el Consultorio Pedro Pulgar M., puesto que en estos momentos se encuentra atiendo al 100% de nuestros pacientes, ya que las atenciones del Cecosf El Boro fueron trasladadas a este reciento.

Por estos servicios solicitamos se requiera una Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato por la suma de $ 1.000.000 (Un millón de pesos) por un tiempo de duración de 120 días a contar de la fecha en que se Decrete el Trato Directo.

A su vez indicamos que la cotización que nos hizo llegar la empresa por la ejecución de estos servicios es de $ 24.765.000 por S.R.F., con un plazo de entrega de 60 días, por la instalación de luces solares en ambos CES y de $ 214.200 IVA incluido por las mantenciones correctivas y preventivas del grupo generador.

Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida por vuestra persona, le saluda cordialmente

JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECCION DE SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ÉRIKA GAMERO ALIAGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS

MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

Archivo: MEMO 1145/2012
Asunto: Sol. Trato Directo
Autor: JUANA BARRERA OLIVARES

IMPORT.EXPORT.
IQUIQUELTDA.
OF.MAPOCHO SITIO 34-D IQUIQUE,CHILE.
TELFAX..:56-57-425040 E-MAIL:
ventas@poef.cl

COTIZACION 10-05-2012
IQQ 10-05-2012

Señorita
Juana Barrera Olivera
Encargada de abastecimiento y convenios Depto. Salud
Servicios traspasados MAHO
Alto Hospicio - Chile.

Presente

Respetado Señor,

Tenemos el agrado de cotizar lo siguiente,

Cant.	Descripción	Valor. Unitario	Valor Total
13	LUMINARIA LED 60W MARCA POEF MODELO COEL 102	$395.000.-	$5.135.000.-
26	PANEL SOLAR 100W	$210.000.-	$5.460.000.-
13	POSTE ACERO 6 M 4"	$495.000.-	$6.435.000.-
13	BATERIA 12V 130Ah	$320.000.-	$4.160.000.-
13	CONTROLADOR Y GPS	$160.000.-	$2.080.000.-
13	CAJAS METALICAS PARA BATERIAS	$115.000.-	$1.495.000.-
		TOTAL	$24.765.000

DE ACUERDO A LO CONVERSADO COTIZAMOS LO SOLICITADO, PARA LA ILUMINACION SOLAR DEL CONSULTORIO MUNICIPAL PEDRO PULGAR DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

FORMA DE FACTUR : S.R.F. ZOFRI.
PLAZO DE ENTREGA : 60 DIAS.
GARANTIA : 36 MESES

JUAN FRANCISCO MARABOLI.
JEFE DE VENTAS.
IQUIQUE LTDA.
057-425040

IMPORT. EXPORT.
IQUIQUE LTDA.
Rut : 76.327.710-0
Fono: 425040 - Iquique

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Memo N° : 225/2012
Mat. : Lo que indica
Alto Hospicio, 2 de Mayo de 2012

A : Jefa de Salud Departamento Servicio Traspasados MAHO.
Sra. Erika Gamero Aliaga
Directora Servicio de Traspasados MAHO.
Sra. Marta Gutiérrez Medina

DE : Director(s) CES Pedro Pulgar Melgarejo
Alfonso Bruzzone Correa

Junto con saludar, mediante el presente, y en atención a las reiteradas fallas en el sistema eléctrico registrados últimamente en la Comuna, lo cual ya se había puesto en vuestro conocimiento mediante Memo N° 217 de fecha 19 de Abril de 2012, y en especial, al último gran corte de energía registrado el fin de semana recién pasado, el cual mantuvo sin electricidad las dependencias de nuestros centros de salud durante todo el día sábado, vengo en reiterar la urgente necesidad de establecer un sistema de respaldo de electricidad e iluminación, a fin de poder sobrellevar hechos como este, y de esta manera brindar un servicio constante y de calidad para todos los usuarios del sistema, logrando por sobretodo evitar suspensiones de atenciones de pacientes críticos y servicios de urgencia que puedan existir mientras suceden estos imprevistos.

Agradecido de antemano por vuestra oportuna gestión, la cual beneficiaría enormemente la atención de salud pública municipal de la Comuna, se despide cordialmente de UD,

CONSULTORIO DR. P. PULGAR M. DIRECTOR MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

ALFONSO BRUZZONE CORREA
Director(s)
CES Pedro Pulgar M.

Municipalidad Alto Hospicio
CES Dr. Pedro Pulgar Melgarejo

Memo N° : 217/2012
Mat. : Lo que indica
Alto Hospicio, 19 de abril de 2012.

A : Jefa de Salud Departamento Servicio Traspasados MAHO.
Sra. Erika Gamero Aliaga.
Directora Servicio de Traspasados MAHO.
Sra. Marta Gutiérrez Medina.

DE : Director(s) CES Pedro Pulgar Melgarejo
Alfonso Bruzzone Correa

Junto con saludar, solicito a usted autorización para regularizar situación con SECOPLAC correspondiente a la instalación de nuevas luces LED de emergencia en sector de SAPU y pasillos centrales, debido a los últimos cortes de suministro eléctrico que han afectado nuestro centro durante las últimas semanas.
Siendo de suma importancia, debido a que como Centro de Salud concentramos la gran mayoría de la población de Alto Hospicio (cerca de un 80% del total de la comuna) debemos estar preparados frente a eventualidades tales como cortes generalizados de suministro eléctrico, accidentes carreteros, catástrofes naturales (terremotos, etc). En donde, el SAPU del CES Pedro Pulgar alberga una sobredemanda de la atención de pacientes de urgencia que no puede ser interrumpida en ningún momento; y de esta manera, podemos dar abasto al total de las consultas según su categorización y orden de atención por gravedad, mientras que patologías de menor complejidad puedan esperar en las salas de espera habilitadas con la debida iluminación.

Así como también la constante demanda diaria en SAPU I y II (ya sea en CES Pedro Pulgar Melgarejo o en CECOSF El Boro) que supera las 400 consultas de urgencia.

Sin otro particular, se despide atentamente

CONSULTORIO DR. P. PULGAR M. DIRECTOR MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

ALFONSO BRUZZONE CORREA
Director(s)
CES Pedro Pulgar M.

Autor JENNY CORTES PEÑA

Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo - Los Aromos N ° 3034, Fono-Fax (057) 497314
Correo electrónico: consultoriopulgar@gmail.com - consultoriopulgar@maho.cl
Comuna Alto Hospicio / Primera Región Tarapacá